

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

191**MADRID NÚMERO 35****EDICTO**

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria de lo social del número 35 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado de lo social, a instancias de doña Julia Aguilar Cámara, contra “Servicios de Limpieza y Construcciones Nofer, Sociedad Limitada”, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.597 de 2009, se ha dictado sentencia, cuya encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 286 de 2010

En Madrid, a 11 de mayo de 2010.—Vistos por el ilustrísimo magistrado-juez de lo social número 35 don José Antonio Capilla Bolaños, los presentes autos número D-1.597 de 2009, seguidos a instancia de doña Julia Aguilar Cámara, que comparece asistida del letrado don Marcos García Pérez, contra “Servicios de Limpieza y Construcciones Nofer, Sociedad Limitada”, que no compareció al acto de juicio, en reclamación sobre cantidad, en nombre del Rey ha pronunciado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda de cantidad formulada por doña Julia Aguilar Cámara, contra “Servicios de Limpieza y Construcciones Nofer, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada al pago a la actora de 687,93 euros que se incrementarán en un 10 por 100 de mora.

Se notifica esta sentencia a las partes, advirtiéndole que la misma es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servicios de Limpieza y Construcciones Nofer, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

En Madrid, a 2 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.133/10)